CRESUD

Buenos Aires, 12 de julio de 2011

Señores

Comisión Nacional de Valores

Presente

Ref.: Deber de Informar – Modificaciones al Contrato Marco de Servicios Corporativos

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en representación de Cresud S.A.C.I.F. y A. ("Cresud" o la "Sociedad").

En tal sentido, venimos a informar que la Sociedad, en el marco de la continua revisión de mejoras al Contrato Marco de Servicios Corporativos celebrado entre las Partes el 30 de junio de 2004, modificado con fecha 23 de Agosto de 2007, 14 de Agosto de 2008, 27 de Noviembre de 2009 y 12 de marzo de 2010 (el "Contrato Marco de Servicios Corporativos"), ha suscripto el Cuarto Convenio de Instrumentación de Modificaciones al Contrato Marco de Servicios Corporativos con Alto Palermo SA (APSA) e IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (en conjunto las "Partes").

Como es de práctica, las nuevas modificaciones tuvieron por objeto generar una más eficiente distribución de recursos corporativos entre las Partes, asegurar la más equitativa asignación de costos manteniendo la eficiencia del conjunto y asimismo, continuar con la reducción de ciertos costos fijos de las actividades de las Partes, de manera de disminuir su incidencia sobre los resultados operativos.

Cabe aclarar, que sin perjuicio de los términos del Contrato Marco de Servicios Corporativos, las Partes conservan su independencia en lo que respecta a la adopción de sus decisiones estratégicas y comerciales, y asimismo, no se perjudica la eficacia de los sistemas de control interno ni las tareas de auditoría interna y externa de cada una de las Partes.

Sin otro particular, los saluda atte.

Lucila Huidobro

Apoderada

Moreno 877 - 23º piso (C1091AAQ) - Buenos Aires - Argentina - Tel.:54-11-4814-7800/9
Fax:54-11-4814-7876
e-mail: cresud@cresud.com.ar